

PROCESO DE SEGUIMIENTO DE PLANTELES PRIVADOS

REQUISITOS

1. Último permiso de funcionamiento.
2. Acta de visita de supervisión (firmada y sellada por el Distrito Escolar)
3. Solvencia de impuesto sobre la renta (ISLR)
4. Balance General o Personal firmado por contador público colegiado en papel de seguridad y debidamente visado en el colegio de contadores públicos Venezuela.
5. Permiso sanitario expedido por la autoridad sanitaria competente.
6. Conformidad de uso expedida por la autoridad municipal competente (Alcaldía).
7. Constancia de cumplimiento de las normas sobre prevención de incendios expedida por el cuerpo de bomberos.
1. Permiso del instituto Nacional de Nutrición (si el Plantel ofrece servicio de comida, internado o semi-internado).
8. Póliza de Seguro de responsabilidad escolar a favor de los niños y niñas.
9. Historial de los Docentes.
10. Nómina del personal Directivo y Docente (firmada y sellada por el Distrito Escolar).
11. Nómina del personal Administrativo y obrero (firmada y sellada por el Distrito Escolar).
12. Fotocopia del título de profesional de la docencia del personal directivo y docente, obtenido o revalidado en el país a la vista del original.
13. Solicitud de autorización para docentes no graduados (Solicitado en Planteles Privados de la Zona Educativa).
14. Certificado de salud física de todo el personal expedida por la autoridad sanitaria competente.
15. Certificado de salud mental de todo el personal expedida por la autoridad sanitaria competente.
16. Certificado de Foniatria.
17. Horarios (Indicando por sección los docentes a cargo de las mismas).
18. Solvencia de SINACOES.
19. Solvencia de Planillas.

Nota: Deben presentarse tres carpetas iguales (la original es del plantel, una copia para el distrito y una copia para la Zona Educativa de Miranda.

Días de atención: Martes y Miércoles.

Horario de atención: 8:00 a 11:30 a.m y de 1:30 a 3:30 p.m.

Período: Desde Octubre hasta Diciembre.